



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 3

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1245/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Laria Fuentes, frente a Adolfo Coque Ávila, Antonio Fernández Recio, Antonio Huertas Cano, Carlos Peinado Castejón, Felipe Sánchez González, Francisco Cruz Serrano, Jesús Morales Sánchez, José Fernández Rodríguez, José Reina Rincón, José Luis González García, José María Lara Lara, Juan Javier Gómez Fernández, Juan Manuel Mostajo Barquita, María Morata Lázaro, María del Pilar Montes de Oca Quinto, María José Fernández Rodríguez, María Rosa Martínez García y Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Ismael Pérez Martínez**

En Madrid a 28 de septiembre de 2015.

Por necesidades del servicio al ver que la fecha señalada para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio coincide con el periodo de Semana Santa del año 2016, se procede a fijar nueva fecha para la celebración de dichos actos para el 25 de abril de 2016, a las 9:50 horas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Secretario Judicial.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de diciembre de 2015.–El Letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

*N.º I.-9606*